



RESOLUCION No. 0533-AD-79

Lima, 1° de Agosto de 1979

Visto el expediente de registro N° 1667 presentado por doña Emma Orellana Córdova, en el que solicita licencia por motivo de gravidéz.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Secretaria, Grade VII Sub-Grade 1 de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidéz, con goce íntegro de haber, desde el 09 de Mayo hasta el 07 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Miguel Velarde Segura

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





ASUNTO: Licencia por gravidez:
EMMA ORELLANA CORDOVA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1723
31 JUL 1979

INFORME N°332-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Emma Orellana Córdoba, Secretaria, Grado VII Subgrado 1 de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 60 días de licencia por estado de gravidez.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo el Certificado de Descanso Prenatal otorgado por el Hospital Central N°2 del Seguro Social del Perú con fecha 14 de Abril de 1979, así como el comprobante de los Registros del Estado Civil que acredita el nacimiento de su hijo Luis Alexis Bustos Orellana inscrito en el Libro 12 fol. 3569 del año 1979 otorgado por el Hospital Central N°2 con fecha 21 de Junio de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder, en vía de regularización, a la recurrente SESENTA (60) días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 09 de Mayo hasta el 07 de Julio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 58° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 31 de Julio de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.1667



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1723
31 JUL 1979

Con la aprobación de ésta Jefatura, el
vase a la Dirección Ejecutiva, para su
conocimiento y fines consiguientes.
L/10/07/79.

INFORME N° 241 -UP-79

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR GRAVIDEZ-Sra.EMMA ORELLANA C.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1667
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 09 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución -
Jefatural sobre solicitud de licencia por estado de gravidez,
de doña EMMA ORELLANA CORDOVA por SESENTA (60) días con goce
íntegro de haber, desde el 09 de Mayo hasta el 07 de Julio -
de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que es
ta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicita
do por la referida servidora en razón de estar debidamente -
acreditada su petición.

Asimismo, me permito informarle que la demora
obedece a la tardía presentación por parte de la interesada
de la boleta de inscripción de nacimiento de su menor hijo.

En consecuencia, remito adjunto al presente -
el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno -
intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB..
DGdeA.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10 JUL 1979
2:15
RECIBIDO